

Colegio de Bachilleres de Coahuila

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05002-19-0734-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 734

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	264,456.0
Muestra Auditada	232,226.2
Representatividad de la Muestra	87.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 264,456.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	156,860.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	107,595.2
Total del universo fiscalizable	264,456.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 264,456.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 232,226.2 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Coahuila, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres de Coahuila en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres de Coahuila suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 313,721.6 miles de pesos, de los que fueron ministrados 264,456.0 miles de pesos, de los cuales 156,860.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 107,595.2 miles de pesos a las Participaciones Federales, que administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos por 29.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior por 264,456.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los registros presupuestales de los rendimientos financieros correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de las pólizas de egreso por 253,056.0 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Bachilleres de Coahuila registró presupuestal y contablemente las erogaciones correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 emitidos por un monto de 120,327.8 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, el colegio no proporcionó documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 831.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita pago de retenciones a los proveedores por concepto de Impuesto Sobre la Renta y proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 582,638.29 pesos, quedando

pendiente por comprobar 248,809.29 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05002-19-0734-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 248,809.29 pesos (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos nueve pesos 29/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no proporcionar documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 6

Con la consulta en la base de datos del Servicios de Administración Tributaria de los comprobantes fiscales pagados por el Colegio de Bachilleres de Coahuila, se verificó que se realizaron pagos a cuatro proveedores identificados con créditos fiscales firmes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a las Participaciones Federales por 78,116.2 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Además, con la consulta en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de los comprobantes fiscales, se identificó un proveedor con crédito fiscal firme.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que los recursos utilizados para el pago de salarios no coincidieron con el origen del financiamiento timbrado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 9

El Colegio de Bachilleres de Coahuila recibió los recursos del gasto federalizado por 264,456.0 miles de pesos, de los que se erogaron 253,056.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO				
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA				
CUENTA PÚBLICA 2024				
(Miles de pesos)				
Capítulo de gasto	Total general (A)=B+D	Gasto federalizado programable		Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (D)
		Total (B)=C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	
1000 Servicios personales	223,709.5	145,926.6	145,926.6	77,782.9
2000 Materiales y suministros	5,479.6	1,206.1	1,206.1	4,273.5
3000 Servicios generales	23,866.9	4,880.7	4,880.7	18,986.2
Total	253,056.0	152,013.4	152,013.4	101,042.6
FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los estados de cuenta proporcionados por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.				

Resultado núm. 10

De los 156,860.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido del 100.0% del presupuesto transferido por medio del U006.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 152,013.4 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 4,847.4 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025				Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	150,774.0	150,774.0	0.0	150,774.0	144,383.0	6,391.0	1,543.6	4,847.4	145,926.6	4,847.4	0.0	4,847.4
2000												
Materiales y suministros	1,206.1	1,206.1	0.0	1,206.1	1,206.1	0.0	0.0	0.0	1,206.1	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios generales	4,880.7	4,880.7	0.0	4,880.7	4,880.7	0.0	0.0	0.0	4,880.7	0.0	0.0	0.0
Total U006	156,860.8	156,860.8	0.0	156,860.8	150,469.8	6,391.0	1,543.6	4,847.4	152,013.4	4,847.4	0.0	4,847.4
Rendimientos financieros U006	24.0	0.0	24.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.0	24.0	0.0
Total U006 con rendimientos financieros	156,884.8	156,860.8	24.0	156,860.8	150,469.8	6,391.0	1,543.6	4,847.4	152,013.4	4,871.4	24.0	4,847.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y en la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Con lo anterior, se constató que 24.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4,847.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución número 0044/24, cláusula quinta, inciso i, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, cláusula quinta, inciso i.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	24.0	24.0	0.0	0.0
Total	24.0	24.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago del Impuesto Sobre la Renta del mes de febrero de 2024 por 1,540,548.68, quedando pendiente por comprobar 3,306,825.34, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05002-19-0734-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,306,825.34 pesos (tres millones trescientos seis mil ochocientos veinticinco pesos 34/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no reintegrar los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2025 a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Anexo de Ejecución número 0044/24, cláusula quinta, inciso i, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, cláusula quinta, inciso i.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres de Coahuila recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las Participaciones Federales por 107,595.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, pagó 101,042.6 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos, por lo que 6,552.6 miles de pesos no fueron ejercidos ni reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que los recursos por 177,603.0 miles de pesos para el pago de plazas y horas se ajustaron a las plantillas autorizadas.

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó pagos de conceptos no autorizados o en exceso por 27,429.1 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, tales como percepciones de sueldo base, prima de antigüedad, aguinaldo, material didáctico, medidas de bienestar, despensa, ajuste a calendario, económicos no disfrutados, descanso obligatorio, eficiencia en el trabajo, pago de días de descanso obligatorio y compensación por actuación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III y del Anexo de Ejecución número 0044/24, cláusula quinta, inciso c y apartado B, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, cláusula quinta, inciso c.

2024-E-05002-19-0734-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,429,141.85 pesos (veintisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cuarenta y un pesos 85/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos no autorizados o en exceso, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, tales como percepciones de sueldo base, prima de antigüedad, aguinaldo, material didáctico, medidas de bienestar, despensa, ajuste a calendario, económicos no disfrutados, descanso obligatorio, eficiencia en el trabajo, pago de días de descanso obligatorio y compensación por actuación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III; del Anexo de Ejecución número 0044/24, cláusula quinta, inciso c y apartado B, y del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, cláusula quinta, inciso c.

Resultado núm. 14

El Colegio de Bachilleres de Coahuila no acreditó el entero de las deducciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por 5,537.6 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 3 y 4 de las nóminas federales y a las quincenas 11, 12, 13 y 14 de las nóminas de Participaciones Federales.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a las quincenas 3 y 4 de las

nóminas federales y a las quincenas 11, 12, 13 y 14 de las nóminas de Participaciones Federales, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

El Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó retenciones a los trabajadores por concepto de cuotas sociales por 5,038.9 miles de pesos de los cuales 3,306.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 1,732.1 miles de pesos a las Participaciones Federales; sin embargo, el colegio no acreditó el entero y pago de las deducciones.

2024-1-19GYR-19-0734-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CBC070223Q16, denominada Colegio de Bachilleres de Coahuila, con domicilio fiscal en Calle Chihuahua número 195, Colonia República Oriente, Código Postal 25265, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, debido a que no acreditó el entero y pago de las cuotas sociales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 16

El Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó pagos por concepto de terceros no institucionales a instituciones de servicios financieros, las cuales contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios financieros; sin embargo, el colegio no proporcionó evidencia documental respecto de la autorización por parte de los trabajadores.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Bachilleres de Coahuila no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni a trabajadores con cargo de elección popular; sin embargo, el colegio realizó pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a cinco trabajadores durante el periodo de licencias sin goce de sueldo por 233.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos de cuatro trabajadores por 202,807.99 pesos corresponden a una plaza diferente al de las licencias otorgadas, quedando pendiente por comprobar 30,808.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05002-19-0734-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 30,808.05 pesos (treinta mil ochocientos ocho pesos 05/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Resultado núm. 18

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Bachilleres de Coahuila no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni a trabajadores con cargo de elección popular; sin embargo, el colegio no proporcionó la documentación que justificara los pagos realizados con Participaciones Federales a cinco trabajadores durante el periodo de licencias sin goce de sueldo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

Con la revisión de una muestra de la nómina, se verificó que el Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó pagos por 364.2 miles de pesos a tres trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido en los perfiles de puesto y a tres trabajadores, de los cuales no se proporcionaron sus expedientes laborales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Coahuila, numeral 5.6 Perfil de Puesto de la sección Docente, Docente Telebachillerato y Coordinador Deportivo Estatal.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los expedientes de tres trabajadores, en los cuales consta su grado académico por 206,999.36 pesos, quedando pendiente por comprobar 157,178.58 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-E-05002-19-0734-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 157,178.58 pesos (ciento cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos 58/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a tres trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido en los perfiles de puesto, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Coahuila, numeral 5.6 Perfil de Puesto de la sección Docente, Docente Telebachillerato y Coordinador Deportivo Estatal.

Resultado núm. 20

Con la revisión de una muestra de la nómina, se verificó que el Colegio de Bachilleres de Coahuila no proporcionó los documentos que acreditaran el grado académico de tres trabajadores, ni los expedientes laborales de tres trabajadores pagados con recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los registros del Colegio de Bachilleres de Coahuila, las bases del Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el colegio no actualizó ni validó la información contenida en la base de datos, ya que se identificaron 65 trabajadores en otros Organismos Descentralizados Estatales, 2 trabajadores en la base de datos de otras entidades federativas, 127 trabajadores en la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y 1 trabajador con la Clave Única de Registro de Población incorrecta.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 22

Con la revisión del contrato número CBC-IR-005-2024, pagado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior por 1,489.3 miles

de pesos, se comprobó que fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, el Colegio de Bachilleres de Coahuila no acreditó haber realizado el procedimiento conforme a la normativa, ya que no presentó la convocatoria, el dictamen de excepción, las invitaciones a los proveedores, las actas de apertura, el fallo y el estudio de mercado; además, se constató que el proveedor adjudicado no estuvo registrado en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Estado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,172,763.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,226.2 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 264,456.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres de Coahuila comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 156,860.8 miles de pesos y pagó 150,469.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 152,013.4 miles de pesos, que representaron el 96.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 4,847.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Bachilleres de Coahuila recibió 107,600.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por --- miles de pesos, de los cuales pagó 101,042.6 miles de pesos, por lo que los recursos no ejercidos por 6,552.6 miles de pesos no se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos, no se aplicaron a los objetivos del programa, ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Anexo de Ejecución número 0044/24, del Convenio del Apoyo Financiero número 0078/24, de la Ley del Seguro Social, del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Coahuila, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,172.7 miles de pesos, que representó el 13.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Coahuila no realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/0479/2025 de fecha 6 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5, 10, 13, 15, 17 y 19 se consideran como no atendido.



Saltillo, Coahuila 30 de septiembre del 2025

Oficio DG/0479/2025

Asunto: Seguimiento cedula de resultados Finales

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEIRA HERNANDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO A.2.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.-

En atención a las Cédulas de Resultados Preliminares correspondientes a la auditoría 734 con título "RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" (COBAC) Cuenta Pública 2024, en particular a las cédulas de Resultados Finales; me permito enviar para su atención en copia simple el oficio DG/0472/2025 mediante el cual se solicitó el inicio de los PRAS correspondientes y el oficio 1.5.-940/2025 con el cual se nos remite copia de la caratula (1 hoja) y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control emitidos por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a los resultados 5,7,10,11,12,16,21,22,23,25 y 26 con el número de expediente SEFIRC/CGIA/IA/COBAC/018/2025.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO JIMÉNEZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

📍 Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265

Saltillo, Coah.

☎ (844) 412-4082 (844)481-7658 📠

Bachilleres de Coahuila COBAC

Colegio de

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Procedimientos de auditoría

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción III.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución número 0044/24, cláusula quinta, inciso i y apartado B.

Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, cláusula quinta, incisos i y c.

Ley del Seguro Social, artículos 15, fracción III y 39.

Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Coahuila, numeral 5.6 Perfil de Puesto de la sección Docente, Docente Telebachillerato y Coordinador Deportivo Estatal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.